

Secretaria General

De: Tatiana Alejandra Reyes Gomez <ingtarego@gmail.com>
Enviado el: lunes, 02 de septiembre de 2019 3:44 p. m.
Para: sgeneral@ibal.gov.co
Asunto: observaciones al proceso NO. 131 de 2019
Datos adjuntos: RE-131 2019-CONS INTERCEPTOR-OBS.pdf

Ibagué – Tolima, 02 de septiembre de 2019

Señores

EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P.

Referencia: observaciones al pliego de condiciones No. 131 de 2019 cuyo objeto es "CONSTRUCCION DEL INTERCEPTOR Y EMPALME EN EL SECTOR DEL CANAL LA ARGENTINA, ENTRE LA CALLE 92 Y LA 96, DENTRO DEL PLAN DE SANEAMIENTO HÍDRICO DE LA QUEBRADA HATO DE LA VIRGEN DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ-TOLIMA, EN CUMPLIMIENTO A DECISIÓN JUDICIAL POR ACCIÓN POPULAR RADICADO 1676-2001 Y EL CONVENIO No. 001 DEL 29 DE MARZO DE 2019 SUSCRITO ENTRE CORTOLIMA E IBAL"

De manera cordial me permito hacer observaciones al pliego de condiciones dentro del plazo del proceso según el cronograma.

Observación No. 1: Ingeniero Residente

Exp específica: no menor de cuatro años como ingeniero residente en instalación de 500 ml de tubería de alcantarillado.

Aclaración: Para el ingeniero residente se requiere 4 años de experiencia y dentro de estos cuatro años que haya instalado 500 ml de tubería???

Observación No. 2:

- Se solicita a la entidad aclarar el valor del espesor, ya que el valor no es coherente.

Reconstrucción pavimento asfáltico **E=32** incluye mezcla asfáltica E=3", base granular E=0.25 m. y sub-base E=0,30 m.

- Por favor aclarar que diámetro de tubería se requiere para la reconstrucción de acometida, esto con el fin de dar un valor de presupuesto adecuado.

Suministro e instalación de tubería plástica o lisa. Norma Técnica Colombiana 3722-1 y Norma Técnica Colombiana 4764 (100% de Hermeticidad)

Atentamente,



TATIANA REYES

C.C. 1.018.485.823 DE BOGOTÁ

Secretaria General

De: Contratación Isaac Cajigas <contratacion.isaac@gmail.com>
Enviado el: jueves, 05 de septiembre de 2019 10:57 a. m.
Para: sgeneral@ibal.gov.co
Asunto: OBSERVACIONES Y SOL ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES INVITACIÓN 131
Datos adjuntos: SOLICITUD DE ACLARACION.pdf

Buenos Días

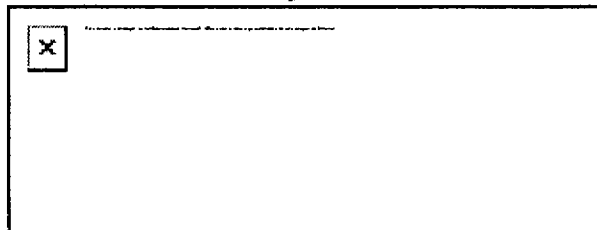
Respetados Señores

Adjunto envié las observaciones y solicitud de aclaraciones a la invitación 131.

Quedo atenta a sus comentarios

Cordialmente,

Area comercial y de Licitaciones



DIANA MONTOYA
Dirección: Carrera 51 N° 71 - 45
Teléfono: (1) 311 29 77
Bogotá - Colombia

Bogotá D.C, 05 de septiembre del 2019

Señores:

IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL S.A. E.S.P. oficial
ENTIDAD CONTRATANTE

REF: OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES - INVITACION No.131, Cuyo objeto es "CONSTRUCCION DEL INTERCEPTOR Y EMPALME EN EL SECTOR DEL CANAL LA ARGENTINA, ENTRE LA CALLE 92 Y LA 96, DENTRO DEL PLAN DE SANEAMIENTO HÍDRICO DE LA QUEBRADA HATO DE LA VIRGEN DEL MUNICIPIO DE IBAGUE- TOLIMA, EN CUMPLIMIENTO A DECISIÓN JUDICIAL POR ACCIÓN POPULAR RADICADO 1676-2001 Y EL CONVENIO No.001 DEL 29 DE MARZO DE 2019 SUSCRITO ENTRE CORTOLIMA E IBAL".

Respetados señores como interesado en participar en el proceso de referencia nos permitimos allegar ante ustedes las siguientes observaciones y/o solicitud de aclaraciones en harás de tener pluralidad en el proceso

OBSERVACIONES

4.5.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA GENERAL:

La entidad establece:

El proponente deberá acreditar que cuenta con experiencia general en mínimo (3) tres contratos de obra civil y cuya sumatoria de los (3) contratos sea igual o superior al valor del presupuesto oficial expresado en salarios Mínimos legales vigentes.

ACLARAR:

1. Teniendo en cuenta lo anterior, ¿sirve cualquier contrato de obra civil sin importar la obra civil, teniendo en cuenta que es un campo grandísimo desde que estos acrediten la clasificación de códigos y estén inscritos en el RUP?
2. En caso de que se presente en modalidad de consorcio, cada uno de los integrantes debe aportar experiencia general o específica?, o si solo aporato un contrato y este cumple con las condiciones exigidas este integrante debe tener algún porcentaje de participación diferente al resto?.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:

La entidad establece:

Haber ejecutado hasta dos (2) contratos de obra civil relacionados con:

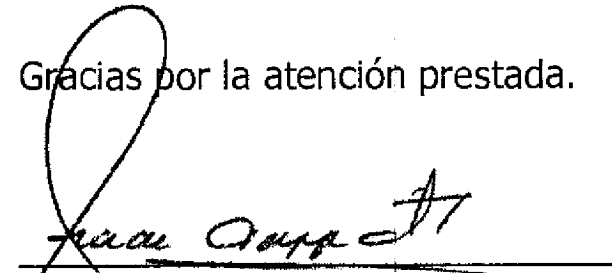
- 1- construcción de colectores
- 2- Construcción de redes de alcantarillado.
- 3- construcción de Emisario o interceptor

Donde la sumatoria de sus valores ejecutados sea mayor al 100% del valor de presupuesto oficial. Los contratos aportados para la experiencia específica deben ser diferentes a los aportados como experiencia general.

ACLARAR:

1. Los contratos deben contener todas las actividades? O con una de las actividades específicas es suficiente y que sumados sea mayor al 100% del presupuesto oficial?.
2. Los contratos en su objeto deben contener la actividad o solo que tenga las actividad ejecutada en su acta de liquidación es suficiente?

Gracias por la atención prestada.



JOSE ISAAC CAJIGAS CASTRO
CC. No. 3.227.071 de Bogotá D.C
PERSONA NATURAL